

LEYES APROBADAS



Ley Reformatoria a la **LEY DE COMPAÑÍAS**

• OBJETIVO

Dinamizar la economía, generar seguridad jurídica, fomentar la inversión, la competitividad y el empleo.

PROCESO DE LA LEY

• **11 / JULIO**
2019

SE REALIZÓ EL PRIMER DEBATE EN EL PLENO DE LA ASAMBLEA

EL INFORME RECOGIÓ LAS PROPUESTAS DE LAS ASAMBLEÍSTAS ELIZABETH CABEZAS, GABRIELA LARREÁTEGUI Y EL EX LEGISLADOR RÓMULO MINCHALA.

• **21 / OCTUBRE**
2019

FUE APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN EL PLENO DE LA ASAMBLEA

• **21 / NOVIEMBRE**
2019

EL EJECUTIVO ENVÍA LA OBJECCIÓN PARCIAL

• **04 / DICIEMBRE**
2019

EL PLENO DE LA ASAMBLEA RESOLVIÓ LA OBJECCIÓN PARCIAL DEL EJECUTIVO.

• **13 / DICIEMBRE**
2019

LA LEY SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 100, SUPLEMENTO, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019



Ley Reformatoria a la LEY DE COMPAÑÍAS

• **SOCIALIZACIÓN**

La Comisión de Desarrollo Económico escuchó las opiniones y sugerencias de la Intendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas, SRI, Superintendencia de Compañías, Cámara de Comercio de Quito.

LA LEY Y SUS BENEFICIOS

- Agiliza las transformaciones societarias. Los procesos de escisión (separación) y legalización de las sucursales extranjeras serán más rápidos y eficientes, a fin de dar viabilidad a las necesidades y la dinámica que se requiere en el mundo con relación a la actividad de las compañías.
- Regula las escisiones múltiples que son aquellas en las que intervienen dos o más sociedades y crean una compañía nueva, a la que traspasarán activos, parte de su patrimonio y, de considerarlo necesario, pasivos que permitirán cumplir su objeto social.
- Proporciona seguridad jurídica y oportunidades de empleo que tanto requiere el país.
- Simplificación de trámites administrativos para la liquidación de empresas montadas por emprendedores jóvenes y nuevos empresarios que no han tenido un emprendimiento exitoso.
- Crea un régimen para que compañías extranjeras puedan crear agencias sucursales en el Ecuador.
- Regula otras formas de reorganización, como las operaciones combinadas y el régimen jurídico aplicable.
- Las transformaciones societarias, los procesos de escisión y legalización de las sucursales extranjeras serán más rápidas y eficientes, a fin de dar viabilidad a las necesidades y la dinámica que se requiere en el mundo con relación a la actividad societaria de las compañías.
- Corrige las inconsistencias que tiene la Ley de Compañías, por ejemplo en la terminación de las sociedades, pues existen empresas que pasan años en proceso de liquidación, pese a que no operan, no tienen ingresos ni personal, es decir, físicamente están cerradas.
- Permite la digitalización y globalización de las nuevas formas tecnológicas empresariales que favorece a la juventud emprendedora que busca nuevas alternativas de hacer negocios.

